

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8802 *Resolución GRI/1440/2015, de 15 de junio, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica la disolución de la Mancomunidad de Municipios de Osona Nord y Ripollès Sud.*

En fecha 8 de enero de 2015, la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de Osona Nord y Ripollès Sud, aprobó la disolución de la Mancomunidad, la cual ha sido ratificada por los plenos de los ayuntamientos de Manlleu, Les Masies de Roda, Les Masies de Voltregà, Orís, Roda de Ter, Sant Hipòlit de Voltregà, Sant Quirze de Besora y Torelló.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 244/2007, de 6 de noviembre, por el que se regula la constitución y la demarcación territorial de los municipios, de las entidades municipales descentralizadas y de las mancomunidades de Cataluña, resuelvo:

Dar publicidad a la disolución de la Mancomunidad de Municipios de Osona Nord y Ripollès Sud, aprobada por la Comisión Gestora de la Mancomunidad en sesión de fecha 8 de enero de 2015.

Barcelona, 15 de junio de 2015.—El Director General de Administración Local, Jordi Souto i Andrés.